

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO.**

*Como consecuencia de diversos procesos de personal se han producido vacantes en diferentes órganos judiciales de la provincia de Málaga, por lo que procede su cobertura de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal (en la actualidad Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación), sobre provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y Sustitución.*

*En relación con la provisión provisional de los puestos de trabajo por Comisiones de Servicios, el apartado cuarto c) de la precitada Instrucción de 22 de noviembre de 2006, señala que ha de tenerse en cuenta, como mérito para el otorgamiento de las mismas, la antigüedad como funcionario/a de carrera en el Cuerpo a que pertenezca y en caso de igualdad se tendrá en cuenta el escalafón.*

*Las Comisiones de Servicio tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. El puesto vacante cubierto temporalmente en Comisión de Servicio será incluido por el sistema que corresponda en la siguiente convocatoria para su provisión definitiva.*

*Visto los antecedentes indicados, lo determinado en la sesión del día 11 de noviembre de 2011 de la Mesa Provincial Paritaria y en el ejercicio de las competencias asumidas en virtud del Decreto 132/2010 de 13 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, en la Orden de 6 de agosto de 2009 de delegación de competencias, que mantiene su vigencia de acuerdo con la disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto y en virtud de la Instrucción de 22 de noviembre de 2006 por el que se regula el procedimiento de cobertura de plazas por los mecanismos de Comisión de Servicio y Sustitución:*

**RESUELVO**

*Convocar la provisión de los puestos de trabajo que abajo se relacionan por Comisión de Servicio:*

**CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**


<i>Localidad</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Centro de destino</i>
<i>Torremolinos</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de 1ª Instancia nº5</i>
<i>Ronda</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1</i>
<i>Rincón de la Victoria</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de Paz</i>
<b>Total Plazas</b>	<b>3</b>	



Avd. de la Aurora, 69. Edif. Aries. 29071 MÁLAGA  
 Teléfono: 951037700. Fax: 951037747.  
 Correo electrónico: [personal.malaga.cqj@juntadeandalucia.es](mailto:personal.malaga.cqj@juntadeandalucia.es)

**Pág. 1/3**

Código Seguro de verificación:m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	REMEDIOS MARTEL GOMEZ		FECHA	15/11/2011
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==	PÁGINA	1/3
				
m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==				

**CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

<i>Localidad</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Centro de destino</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de 1ª Instancia nº 3</i>
<i>Estepona</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4</i>
<b>Total Plazas</b>	<b>2</b>	

**CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:**

<i>Localidad</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Centro de destino</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado Decano</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Penal nº 3</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Penal nº9</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Penal nº10</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Penal 13</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Social nº 4</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Social nº 5</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Social nº 6</i>
<i>Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de lo Social nº 13</i>
<i>Coin</i>	<i>1</i>	<i>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1</i>
<i>Velez Málaga</i>	<i>1</i>	<i>Servicio Comun Partido Judicial</i>
<i>Marbella</i>	<i>1</i>	<i>Fiscalia ( con efectos 31.12.2011)</i>
<b>Total</b>	<b>12</b>	

*El plazo para la presentación de instancias, será de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal Adriano, siguiendo el enlace: “Funcionarios de Justicia”, “Convocatorias de empleo público, concursos de traslado y otras formas de provisión”, “Publicaciones, Comisiones de Servicio y Sustituciones”, “Delegación del Gobierno de Málaga”.*



Avd. de la Aurora, 69. Edif. Aries. 29071 MÁLAGA  
 Teléfono: 951037700. Fax: 951037747.  
 Correo electrónico: [personal.malaga.cgj@juntadeandalucia.es](mailto:personal.malaga.cgj@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación:m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	REMEDIOS MARTEL GOMEZ		FECHA	15/11/2011
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==	PÁGINA	2/3
m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==				

Las solicitudes preferentemente se deberán presentar en el registro electrónico a través de la **Plataforma de Relación con la Ciudadanía (Clara)**: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es), opción **Presentación Electrónica General** o en el siguiente enlace:

<http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/portada.html>

En el caso que se presenten por otra vía, obligatoriamente se deberán adelantar vía fax (951037747) o correo electrónico ([personal.malaga.cgj@juntadeandalucia.es](mailto:personal.malaga.cgj@juntadeandalucia.es)), y se dirigirán al Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en la Alameda Principal nº 18 y demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

**La solicitud decaerá en el caso de que se trate de funcionarios/as con destino en otras Comunidades Autónomas, si su órgano competente en materia de personal no autoriza la comisión de servicio en el plazo de 15 días desde que la Comunidad Autónoma de Andalucía solicita la referida autorización.**

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 8º, 14º y 46º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía


Remedios Martel Gómez.



Avd. de la Aurora, 69. Edif. Aries. 29071 MÁLAGA  
Teléfono: 951037700. Fax: 951037747.  
Correo electrónico: [personal.malaga.cgj@juntadeandalucia.es](mailto:personal.malaga.cgj@juntadeandalucia.es)

Pág. 3/3

Código Seguro de verificación:m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	REMEDIOS MARTEL GOMEZ		FECHA	15/11/2011
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==	PÁGINA	3/3
				
m7fqBjg8WoCcn+iKAbRxmA==				